

THE MULTIDIMENSIONALITY  
OF THE STUDY OF  
THE TERRITORY AND THE  
RIGHT TO TERRITORIALITY  
FROM A PERSPECTIVE  
OF TERRITORIALITY CONSTRUCTION

---

*KEYWORDS*

*Territory; construction of territoriality; right to territoriality.*

*ABSTRACT*

*It starts from describing the epistemological nature of the concept of territory. It is assumed that its condition as a complex object of study leads to the search for answers in a broader field of analysis in which various disciplines converge. The territory is addressed, the scene of multiple problems.*

*The multidimensional view from the critical perspective of knowledge and the social makes it possible to think about occupation and territorial intervention, linked to scenarios of reality that announce relations of domination and resistance, and derived from this, the Construction of Territoriality as emancipatory knowledge from which reflect on the Right to Territoriality.*

A MULTIDIMENSIONALIDADE  
DO ESTUDO DO TERRITÓRIO E O  
DIREITO À TERRITORIALIDADE  
DESDE UMA PERSPECTIVA  
DE CONSTRUÇÃO  
DE TERRITORIALIDADE

---

*RESUMO*

*Território; construção de territorialidade; direito à territorialidade.*

*PALAVRAS CHAVE*

*Parte-se da descrição da natureza epistemológica do conceito de território. Supõe-se que sua condição de objeto complexo de estudo leva à busca de respostas em um campo de análise mais amplo no qual convergem várias disciplinas. Trata-se do território, cenário de múltiplos problemas.*

*O olhar multidimensional desde a perspectiva crítica do conhecimento e do social possibilita pensar a ocupação e intervenção territorial, ligada a cenários da realidade que anunciam relações de dominação e resistência, e derivado disso, a Construção de Territorialidade como conhecimento emancipatório a partir do qual refletir sobre o Direito à Territorialidade.*

# LA MULTIDIMENSIONALIDAD DEL ESTUDIO DEL TERRITORIO Y EL DERECHO A LA TERRITORIALIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIALIDAD

**Sandra R. FOGAR**  
sanfogar@gigared.com

*Jefa de Trabajos Prácticos en Trabajo Final de Carrera de la FAU, UNNE; docente investigadora; directora de la Maestría en Gestión Ambiental del Territorio Urbano. FAU, UNNE.*

---

## PALABRAS CLAVE

Territorio; construcción de territorialidad; derecho a la territorialidad.

## RESUMEN

Se parte de describir la naturaleza epistemológica del concepto de territorio. Se asume que su condición de objeto de estudio complejo conduce a buscar respuestas en un campo de análisis más amplio en el que confluyen diversas disciplinas. Se aborda el territorio, escenario de múltiples problemáticas. La mirada multidimensional desde la perspectiva crítica del conocimiento y de lo social posibilita pensar la ocupación e intervención territorial, ligada a escenarios de la realidad que anuncian relaciones de dominación y resistencia, y derivado de ello, la Construcción de Territorialidad como conocimiento emancipatorio desde el cual reflexionar acerca del Derecho a la Territorialidad.

## OBJETIVOS

- Describir la dimensión epistemológica del concepto de territorio.
- Establecer la articulación del territorio con lo social a partir del concepto de *Construcción de Territorialidad*, y la relación con el *Derecho a la Territorialidad* concebido desde la perspectiva del pensamiento emancipatorio.

## INTRODUCCIÓN O PLANTEO DEL PROBLEMA

El presente trabajo se vincula con los Proyectos de Investigación PI-UNNE 18C004, "Instrumentos de la política de ordenamiento ambiental del territorio. Un estudio del marco normativo en la Argentina contemporánea", y PI-UNNE C00712, "Integración Fronteriza. Estudio de un caso de Región Fronteriza entre Argentina y Brasil", que se articula con el Espacio Interdisciplinario de Investigación sobre Conflicto y Territorio (GID: AGR-001). Se inscribe además en el marco de la tesis doctoral en curso "Gestión Territorial Integral desde una perspectiva de Construcción de Territorialidad, a partir del estudio de las políticas públicas implementadas en la provincia del Chaco en el período 2007-2013".

En esta instancia, se aborda el campo de estudio del territorio desde el posicionamiento que lo concibe como objeto complejo, de naturaleza epistemológica multidimensional, y que por lo mismo, requiere una "concurrencia interdisciplinaria" (Kulllock, 2019). Se describen aspectos relativos al carácter multidimensional de ese objeto, a partir de comprender

que "La multidimensión se sustenta en un enfoque epistemológico que ayuda a entender a los factores de un problema relacionados entre sí por un proceso lineal o circular" (Barreto, 2019). Se plantea el entrelazamiento del territorio con lo social, por ser una de las dimensiones que se expresa a través del concepto de territorialidad, relación que se pone a prueba en el ámbito de las intervenciones urbanas, y cuya centralidad se refleja en los procesos de constitución de las ciudades y los modos particulares de ocupación, determinados por situaciones de contexto histórico, político y social.

La interacción del sujeto con el territorio, entendida como "territorialidad social" (Núñez, 2011, p. 175), nos abre las puertas a pensar en una nueva categoría de análisis que parte de las representaciones que el sujeto elabora acerca del territorio, y sobre las que a su vez construye su territorialidad. En el proceso de *Construcción de Territorialidad*, identificamos *Significatividades* que el sujeto construye cuando interpreta el territorio, el cual se constituye como texto que admite ser leído. La lectura de ese texto-territorio —sea individual o colectiva— encierra modos de reflexionar que determinan y guían modos de planificar y actuar sobre el territorio, y reproducen modelos que devienen de concepciones del conocimiento que se reflejan en tales estrategias de intervención.

La cuestión de la territorialidad social, construida sobre la base de un conocimiento emancipatorio, posibilitaría crear condiciones epistemológicas que faciliten el cambio cultural necesario para proponer modelos más justos y soberanos de apropiación

y usos del territorio. En un mismo sentido, esta mirada nos conduce a considerar una nueva ampliación de derechos sociales: *el Derecho a la Territorialidad*, y que deriva de la articulación sociedad-territorio desde una perspectiva que disloca la concepción tradicionalmente asumida en los estudios relativos al campo. La construcción de nuevos conocimientos para el estudio del territorio requiere el reconocimiento de la realidad que, incluidas las representaciones y las vivencias del espacio, es diversa y cambiante, y la comprensión de que su abordaje sigue siendo un problema definible en términos del dinamismo histórico.

## DESARROLLO O RESULTADOS

La perspectiva multidimensional del estudio del territorio y la Construcción de Territorialidad como dimensión socio-espacial

A partir de la década de 1950, la planificación urbana constituye un tema de interés que ha ido en aumento y que resulta en un campo del conocimiento en el que la dimensión territorial tiene una centralidad indiscutible. Así, la ocupación del territorio devino en una problemática que constituye un fenómeno de gran complejidad, rasgo que se debe, en primer lugar, a la diversidad de disciplinas que abarca y a la pluralidad de actores que compromete. Tal complejidad está, en principio, entrelazada con la relativa al concepto mismo de territorio, que es "polisémico de gran complejidad y vasto alcance" (Bozzano, 2009, p. 4), y que, por lo mismo, trasciende su condición de soporte físico y se constituye en ámbito de interacción

de las múltiples dimensiones que entran en juego en su valoración física, social, ambiental, política y económica; esta última desde una doble perspectiva: por ser factor de determinación de las clases sociales y por el rol fundamental que asume en la gestión para las intervenciones territoriales.

Cada una de las dimensiones desde las cuales es posible abordar el análisis del territorio nos remite a "la formulación de una estrategia de abordaje multisectorial del problema, que en términos conceptuales planteó la necesidad de integrar (...), con las otras dimensiones sociales implicadas (...), tales como (...) la integración social y cultural, los derechos políticos, etcétera" (Barreto, 2006, p. 16), y nos invita a pensar nuevos supuestos desde el ámbito de la multidimensionalidad. Vinculado con ello está la necesaria interdisciplinariedad, que la mirada multidimensional demanda, acerca de la cual importa señalar que en la realidad la práctica interdisciplinaria implica derribar obstáculos, lo cual consiste en una tarea en sí misma, pues requiere conjugar los aportes metodológicos y técnicos de quienes provienen de diferentes campos disciplinares y construir en el interior de los equipos conformados a tales fines relaciones interpersonales que soporten las disputas de intereses (de diversa índole) que impactan en el trabajo colaborativo (Barreto, 2006, p. 22). Asimismo, interesa el hecho de que esta tarea "no emerge espontáneamente juntando a varios especialistas, sino que exige que sea replanteada la forma de concebir los problemas de la realidad, es decir, requiere de una reconceptualización epistemológica en los campos cien-

tífico y académico" (García, Rolando 1986, citado por Barreto, 2006, p. 22).

En este sentido, la perspectiva multidimensional implicaría entonces integrar estudios sectoriales (Barreto, 2006, p. 24-25), desde el reconocimiento de las dimensiones que forman parte del campo, para lo cual será imprescindible que quienes participen de esa labor compartan la visión acerca de la complejidad del objeto de estudio. En estos términos, y con respecto a la complejidad del estudio del territorio, resulta fundante el posicionamiento de David Kulloock, quien lo define conceptualmente como aquel que involucra: un medio físico, en cuanto medio natural modificado por la acción antrópica, un medio social conformado por la población y las actividades que ésta desarrolla en dicho medio, las interacciones ambientales que se plantean entre los dos anteriores, los marcos legales-institucionales y políticos-culturales dentro de los cuales se desarrollan dichas interacciones (Kulloock, 2010, p. 23).

También es posible analizar el territorio como objeto de estudio asociado al urbanismo, el cual se inscribiría en el campo de los llamados "problemas fronterizos" o "problemas límites" (Karpinski, Samson, 1972, pp. 22-3, citado por Almandoz, 1993, p. 625), es decir, "objetos que por su amplitud y/o complejidad están situados en la confluencia o, mejor dicho, en las zonas periféricas o intersticiales entre varias disciplinas" (Almandoz, 1992, p. 625), lo cual reafirma la noción de objeto de estudio multiperspectivo, que requiere abordarse desde campos disciplinares diversos. Rodríguez Valbuena

amplía el alcance del concepto, comprendiendo al territorio como "espacio político donde se ejerce la autoridad de un Estado" (2010, p. 5), noción que se entrelaza con la que lo concibe como "concepto relacional que insinúa un conjunto de vínculos de dominio, de poder, de pertenencia o de apropiación entre una porción o la totalidad del espacio geográfico y un determinado sujeto individual y colectivo" (Montañez Gómez, 2001, p. 20). En el sentido de pertenencia o apropiación estaría implícita la concepción de territorio como construcción social histórica, que es al mismo tiempo escenario y objeto de cambios que acompañan los procesos civilizatorios.

Otra de las nociones del territorio consiste en validar su cualidad de objeto simbólico e incluso poético, que se apoya en el reconocimiento de la existencia de vertientes de distintas expresiones culturales —como la literaria— que colaboran en comprender los procesos de transformación y los efectos negativos causados en sus habitantes. De aquí que desde nuestra perspectiva concebimos el territorio como "escenario y escenografía de construcciones culturales, sociales, políticas y económicas".

En cuanto a las relaciones de poder que se juegan en el espacio territorial, estas nos anticipan una nueva categoría de análisis que

se expresa a través del concepto de territorialidad como pertenencia territorial supeditada a procesos de identificación y de representación colectiva e individual que generalmente desconoce las fronteras políticas o administrativas y no aduce exclusivamente la apropiación espacial

estatal o ligada a un grupo de poder (Rodríguez Valbuena, 2010, p. 1).

Es lo que el mismo autor denomina "espacio apropiado" (201, p. 5), en el sentido de la interacción que se establece entre el espacio individual o social y el espacio físico.

La articulación territorio sociedad, también nos aproxima a un tipo de territorialidad, que Ana Núñez denomina "social", que define como la imbricación identitaria y epistémico-cultural de los distintos espacios sociales de pertenencia; como ámbitos de producción y reproducción de las

condiciones sociales y materiales de existencia; como una argamasa de relaciones sociales, y en cuya construcción operan procesos de apropiación/ expropiación de esas condiciones (Núñez, 2011, p. 175).

Esta noción nos conduce a pensar también la territorialidad desde otros supuestos. A partir de ello, compartimos la postura que entiende que en la valoración del territorio por parte del sujeto, hay un vínculo que se manifiesta en "la construcción de una identidad territorial como proceso individual y colectivo que, en primera instancia, hace eviden-

te la participación del sujeto en la configuración de significados, usos y sentidos del territorio que habita" (Ramírez, 2011, p. 1). Desde esta mirada, y como ampliación del concepto de territorialidad social, inscripto en la articulación sujeto territorio, surge la noción de "Construcción de Territorialidad, entendida como el sentido de pertenencia que el sujeto construye con el territorio en el seno del colectivo social, y que forma parte de su identidad cultural, determinado por Significatividades —entendidas como cualidades peculiares o relevantes—, que el sujeto le asigna" (figura 1).



Figura 1. Esquema conceptual relacional Territorio-Territorialidad-Construcción de Territorialidad. Fuente: elaboración propia

Las *Significatividades* de las que hablamos se explican a partir de reconocer que el territorio, en su relación de correspondencia (o intercambio) con el sujeto, se constituye en texto, y que, como tal, admite ser leído, y sus cualidades, transmitidas como mensajes que proporcionan datos. De la interpretación de la lectura de ese texto-territorio por parte del sujeto, surge lo que denominamos *Significatividades del Territorio*, que definimos como *aquellas con las que el sujeto construye su sentido de territorialidad, y consisten en el reconocimiento de rasgos identitarios que devienen de las representaciones<sup>1</sup> que el sujeto elabora en su relación dialéctica con el territorio, mediadas por las instituciones, la aplicación de nuevas tecnologías y los medios de comunicación.*

En ese proceso de *Construcción de Territorialidad*, identificamos:

- *Significatividad lingüística*, dada por el nombre con que se conoce un territorio, sea institucional u otro asignado popularmente.

- *Significatividad comunicacional*; se refiere a la imagen simbólica impuesta por las instituciones y los medios de comunicación, asociada o no a atributos geográficos, históricos, políticos, económicos o sociales del territorio.

- *Significatividad profesional*, ligada a los propósitos de los actores responsables de las intervenciones, considerando el hecho de que "Cada agente de la planificación porta un origen y una pertenencia social y cultural que conlleva posicionamientos frente a la realidad que se trate, lo que impide suponer que haya una racionalidad disciplinaria exenta de distintas subjetividades" (Kullock, 2010, p. 248).

- *Significatividad popular*, construida sobre la base del imaginario social de quienes residen en un territorio, de quienes lo usan de manera constante aunque no residan en él (trabajan, estudian, usan sus servicios) y de quienes lo usan ocasionalmente.

La idea de *Construcción De Territorialidad* expresa pues la articulación sujeto-territorio, construida sobre la base de *Significatividades* que el sujeto asigna, condicionado por situaciones de contexto histórico, político y social, entendiéndose que

La dimensión subjetiva es por tanto central al territorio; el territorio solo es pensable y comprensible en la medida en que se conozcan y descifren los contenidos y las maneras como los sujetos viven, experimentan, imaginan, piensan, proyectan e inscriben sus sentimientos de pertenencia, sus intereses, sus prácticas y poderes en él (García, 2006, p. 79).

La *Construcción de Territorialidad* como construcción de conocimiento emancipatorio para la ampliación de derechos: el Derecho a la Territorialidad

De entre las diversas nociones acerca del territorio, la enunciada por Montañez Gómez (2001, p. 20) introduce la relación de pertenencia o apropiación de una porción o un todo territorial por parte del sujeto individual y colectivo, con lo cual involucra la vida de las comunidades y modos de ocupación del espacio, objeto de cambios que se fueron dando a la par de los civilizatorios. Pero tales modos de ocupación han sido configurados desde concepciones que fueron guiadas, en la mayoría de los casos, por un conocimiento construido en el seno de la cultura hegemónica y eurocéntrica, "fuertemente arraigada (...) en las relaciones sociales que enmarcan la vida social (...), como consecuencia de la colonialidad del poder y del saber" (Soto Pimentel, 2016, ?), el cual, sometido a la lógica liberal de economías capitalistas, ha producido y aplicado modelos subordinados a intereses mercantilistas, que provocaron cambios, promovieron desigualdad y desequilibrio en todas las formas de asentamiento.

Derivados de esas formas, en el actual contexto de la globalización, hay planteos que toman renovada

fuerza, y surgen de la necesidad de oponerse al reduccionismo teórico del par territorio-territorialidad, en plena conciencia de que

desde un pensar situado en la región, se ofrecen alternativas que ponen la mirada en el conjunto de procesos sociales, en las relaciones desiguales de poder, en la explotación social, en los condicionamientos estructurales, institucionales y culturales para el bienestar de los pueblos, y en las formas de interpretar y transformar la realidad desde la región (Madoery, 2012, p. 62).

Se trata, entonces, de revisar concepciones que reproducen el modelo dominante de los mercados en la ocupación del territorio, a la luz de un pensamiento crítico y emancipatorio, y cuya tarea fundamental consistiría en combatir el "*epistemicidio*" del que nos habla De Sousa Santos, al cual define como "la destrucción de conocimientos propios de los pueblos causada por el colonialismo europeo" (2010, p. 8), partiendo del hecho de que el fin de las prácticas de las invasiones territoriales no significó el fin del colonialismo cultural.

Desde esta perspectiva, pensar en territorialidad social nos conduce a señalar como cuestión central la condición de espacio político del territorio como ámbito de disputas de intereses y el sentido de pertenencia que el sujeto —individual y colectivo— construye en su articulación con él. La noción de *Construcción de Territorialidad* nos aproxima a la idea de sentido de pertenencia del sujeto con el

---

1. *Las representaciones son "una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social (...) la actividad mental desplegada por individuos y grupos a fin de fijar su posición en relación con situaciones, acontecimientos, objetos y comunicaciones que les conciernen" (Jodelet, 1986, p. 473).*

territorio. Se funda sobre la base de un pensamiento que, como tal, reproduce un modelo cultural, ya que del seno de las dimensiones del territorio y las relaciones que entre ellas se ponen en juego surge la formación de "conciencia territorial" para "la promoción de la identidad nacional, la convergencia y visibilidad de un destino común y del desarrollo de la democracia y la ciudadanía" (Suárez, y otros, 2002, p. 21). Se trata también de una disputa de saberes orientada a interpretar la realidad local y regional, sobre la base de una lucha anticolonial inscripta en el pensamiento crítico latinoamericano, cuya mirada epistemológica se opone al colonialismo cultural que se expresa negando la humanidad de otros, y reconoce que la transformación social como práctica descolonizadora es una tarea colectiva.

Por lo mismo, la *Construcción de Territorialidad* es pensada como "sustantivo crítico" (B. De Sousa Santos, 2010, p. 16), es decir, como un nuevo concepto (sustantivo) que nace de la teoría crítica, del pensamiento contrahegemónico; su búsqueda está centrada en construir una nueva herramienta conceptual que entiende que para alcanzar la justicia social, se deberá conseguir primero la justicia cognitiva, en el sentido de construir conocimientos sobre la base de las prácticas epistémicas de los pueblos históricamente sometidos y conquistados por el colonialismo y capitalismo globales. Ello hace necesario reconocer que en la conquista cultural reside el éxito de la dominación política y económica del capitalismo, que atenta contra todo tipo de soberanía, incluida la manera en que se piensa

el territorio, y opera asentado en el "pensamiento abismal" (B. De Sousa Santos, 2010, p. 8), como aquel que divide la realidad social en dos universos, los incluidos y los otros (los excluidos, los peligrosos, los invisibilizados). Al respecto, nos dice De Sousa Santos (2010):

El objetivo es doble: establecer una nueva relación de equilibrio dinámico entre el principio de igualdad y el principio de reconocimiento de la diferencia; y (...) alianzas basadas en la idea de que la comprensión del mundo es mucho más amplia que la comprensión occidental del mundo y que la emancipación social debe ser repensada con la misma amplitud (De Sousa Santos, 2010, p. 9).

*Construcción de Territorialidad* aspira, pues, a contribuir en la construcción de un conocimiento emancipatorio, como aporte a la idea de "descolonizar el saber" (De Sousa Santos, Boaventura; 2010), que exige pensar un saber desde y para la resistencia cultural y contrahegemónica. Se trata de abrir las puertas a procesos de reflexión para la formación de conciencia soberana territorial. Tiene su peso puesto en alcanzar principios de igualdad y justicia social, mediante la defensa y protección de la propiedad que beneficie al colectivo social, manejo ambiental y socialmente justo del territorio, guiado por la evidencia empírica que demuestra que los procesos de fragmentación territorial se corresponden con procesos de fragmentación social, que siempre van seguidos de vulneración de derechos. Tal disminución de derechos viene acompañada por disminución de condiciones y calidad de vida, caracterizada por concentración de riqueza, privilegios sectoriales, consumismo casi globales, y en

medio de un proceso acelerado de transformaciones territoriales en el que pareciera no hubo demasiado espacio para una crítica profunda y sistemática.

Pero si, como dijimos en un principio, el estudio del territorio está asociado al urbanismo —que en su génesis de origen latino lleva implícita la idea de ciudad—, en el marco de nuestro planteo, estas nociones nos muestran un paralelismo conceptual que —aunque no es objetivo de este trabajo analizarlo— nos aproxima a considerar la ciudad como punto de partida de cuestiones territoriales para su mejor comprensión, y supone, por supuesto, un posicionamiento epistemológico, desde el cual pensar y actuar. En estrecha relación, resultan valiosos los aportes de Henri Lefebvre, quien, además de reconocer las necesidades individuales que surgen de la vida en la ciudad —conocidas e incluso manipuladas por la denominada sociedad de consumo— y las necesidades antropológicas socialmente construidas, visibiliza otras particulares que pertenecen al plano de la actividad creadora del sujeto. Todas ellas son el motor para repensar nuevamente las ciudades desde la idea del *derecho a la ciudad*, anunciada como reivindicación, alejada de las ciudades tradicionales y expresada como "derecho a la vida urbana, transformada, renovada" (Lefebvre, 1969, p. 138).

En pleno siglo XXI, "La libertad de hacer y rehacer nuestras ciudades y a nosotros mismos es (...) uno de nuestros derechos humanos más preciosos, pero también uno de los más descuidados", dice Harvey (2012, p. 20), quien se ocupa de



pensar en relación con el *derecho a la ciudad* como un tipo de derecho humano. Parte de reflexionar acerca de qué ciudad se pretende, lo cual no puede estar escindido del tipo de lazos sociales, de la relación con la naturaleza, de los estilos de vida, entre otras cosas, y de todo aquello que es común y trasciende las libertades individuales.

Estos fundamentos nos ayudan a comprender que los derechos humanos también se dirimen en el seno del espacio territorial, tal como lo demuestra el actual contexto global sociopolítico, en el que la lucha por los derechos, incluido el *derecho a la ciudad*, ha pasado a ocupar parte importante de la escena mundial, sobre todo en la última década. Si bien en cuanto a temas de apropiación y ocupación territorial el acento estuvo puesto en cuestionar el modelo capitalista de uso del suelo, solo hubo hechos puntuales, que no llegaron a fortalecer acciones que interpelen

la lógica de mercado liberal y neoliberal hegemónica ni los tipos neoliberales de legalidad y de acción estatal (...) en un

mundo en el que la propiedad privada y la tasa de ganancia prevalecen sobre todos los demás derechos en los que uno pueda pensar (Harvey, 2012, p. 19).

Así pues, abordar la cuestión del derecho a la ciudad implica analizar su condición de derecho colectivo, más que individual, "ya que la reinención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización" (Harvey, 2012, p. 20). Será parte de entender, entonces, que las transformaciones en el territorio de las ciudades bajo formas política, social y ambientalmente más justas solo podrán conseguirse si van precedidas de acuerdos que surjan del seno del colectivo social, lo cual podría instalarse como utopía si no se considera la posibilidad de pensar en la construcción de un conocimiento emancipatorio que promueva el consenso, que concibe la idea de *Construcción de Territorialidad* sobre la base del derecho a pensar la territorialidad desde otros supuestos epistemológicos. Así, lo que denominamos el *Derecho a la Territorialidad*, como extensión o

ampliación del derecho a la ciudad, expresa la necesidad de construir la pertenencia territorial colectiva desde una nueva epistemología, emancipada del peso del neoliberalismo y la lógica cultural que lo reproduce y aspira a constituirse en mecanismo de resistencia a la dominación cultural.

Si *el derecho a la ciudad* se formula como derecho a la vida urbana transformada, renovada y reinventada de acuerdo con un deseo colectivo que se traduce en cambios que den lugar a nuevos derechos, que representan el reconocimiento de privaciones, faltas o penurias desatendidas (Harvey, 2012, p. 21), esos nuevos derechos necesariamente requieren apoyo colectivo, sin el cual pensar en un territorio socialmente integrado pierde sentido (Lefebvre, 1969, p. 133). Así, *el Derecho a la Territorialidad* vendría a ser "el derecho que nace de la articulación entre sociedad y territorio, orientado a proponer acciones para su ocupación y distribución justa, concebido desde una identidad cultural construida sobre la base de un conocimiento emancipatorio".

## REFLEXIONES FINALES

[E] arquitecto, al igual que el sociólogo, no tienen los poderes de un taumaturgo. Las relaciones sociales no las crea ni el uno ni el otro. En determinadas condiciones favorables, ayudan a las tendencias a formularse (a tomar forma). Únicamente la vida social (la praxis) en su capacidad global posee estos poderes. (...) pueden allanar el camino; también pueden proponer, ensayar, preparar formas. Y también (y sobre todo) inventar la experiencia adquirida, sacar lección de los fracasos, ayudar al alumbramiento de lo posible.

*El derecho a la ciudad. Henri Lefebvre, 1969, p. 128*

Los procesos y las formas de ocupación del territorio, históricamente utilizados como instrumentos de dominación, nos adelantan rasgos de un tipo de estructura social, política y económica que le dio origen. Ello derivó en formas socialmente desiguales de crecimiento y expansión, con conformación de enclaves de riqueza y pobreza, áreas ambientalmente degradadas



y una serie de desequilibrios que tornan cada vez más difícil pensar en democratizar prácticas que posibiliten hacer efectivo el acceso más justo al territorio. Esto ocurre en un momento cuando, si bien las sociedades son más conscientes de sus necesidades y derechos, los estados, en el actual contexto de la globalización y capitalismo avanzado, se desprenden de su rol de garantes de muchos de ellos.

En el caso del territorio, es innegable comprender la importancia de revisar posicionamientos sobre su análisis, que no se circunscriben exclusivamente a entender la lógica económica del mercado, ni específicamente a un tema de jurisdicción política. En nuestro caso, obedece a la indagación de un objeto que demanda "abordaje integral del problema, requiere centralmente de un cambio en la concepción simplificada (...) reconocimiento de la complejidad como estrategia de concepción y conocimiento de la realidad" (Barreto, 2006, p. 21), lo cual supone unificar esfuerzos para construir un conocimiento que recibe aportes de diversos campos disciplinares. En ello reside el sentido de analizarlo desde el paradigma emancipador, como parte de una disputa que debe darse en todos los sentidos y ámbitos de actuación posibles, de manera que las acciones que se apliquen no se manejen a voluntad del mercantilismo y la especulación financiera, que reproducen incansablemente territorios divididos proclives al conflicto.

La reflexión acerca de *Construcción de Territorialidad* asociada a las Significatividades que el sujeto asigna a su territorio desde una epistemología emancipadora propone una nueva

mirada orientada a la ampliación de derechos sociales con respecto a este espacio: *el Derecho a la Territorialidad*. Eso requiere modificar la matriz de derecho individualista construido desde una sola dimensión, que implica un obstáculo para las políticas inclusivas. Su objetivo reside en democratizar la ocupación del territorio, desde una perspectiva de derecho asociado a su función social que admita

reconocerse el derecho real a la propiedad comunitaria a los sujetos (...) sobre aquel espacio físico en el que se desarrolla su sistema de vida (...) Las normas que se sancionen y los instrumentos que se diseñen e implementen deben reconocer las especificidades del territorio (...) y no se restringe al terreno mensurado, sino que está definido por una compleja trama cultural que abarca la historia, la toponimia, las tradiciones y de elementos identitarios que determinan modalidades diversas de producción del hábitat (Habitar Argentina 2013. Consenso Nacional para un Hábitat Digno, p. 2).

La toma de conciencia de las condiciones de vida paupérrimas de las poblaciones víctimas de la revolución industrial en la primera mitad del siglo XIX, "en que apareció un divorcio casi total entre un orden jurídico-político fundado sobre el reconocimiento de los derechos del ciudadano, y un orden económico que suponía miseria y desmoralización masivas" (Castel, 2002, p. 17), anunciaron lo mismo que hoy otorga validez a la necesidad de pensar en el acceso al *derecho a la ciudad*. Pero pensar en ello requiere comprender dos cuestiones que parecen fundamentales: la primera,

asumir que solo desde la práctica social será posible construir poder para producir los cambios esperados, y para cuya fuerza y consenso deberá contar con la participación de todos los sectores: públicos y privados. Porque si bien lo social es un tema difícil de comprender en términos de cohesión, se trata de apelar a su capacidad de operar como colectivo estructurado, y bajo relaciones de reciprocidad que no derivan exclusivamente de cuestiones económicas y políticas, sino también de un posicionamiento epistemológico frente a la realidad.

En relación con ello, la segunda cuestión es que esa práctica social cobraría peso si está construida sobre la base de un pensamiento que interpele económica, política y socialmente los procesos de ocupación del territorio y sus impactos en la vida comunitaria. Esta mirada parte de reconocer el entrelazamiento del modelo económico del capitalismo con la apropiación, posesión y ocupación desequilibrada y desigual del territorio, proceso que se inicia con *la concentración geográfica y social de un excedente en la producción*, que da lugar a la conformación de las ciudades.

Las intervenciones en el territorio son imprescindibles para la reproducción del capitalismo, que ocasionó profundos cambios en el estilo de vida de los habitantes, sobre todo durante las últimas décadas, en que "el giro neoliberal ha restaurado el poder de clase en manos de las elites ricas" (Harvey, 2012, p. 35), promoviendo desde el mercado y el capital financiero tipos urbanos que impulsaron nuevos hábitos de consumo en sectores sociales privilegiados minoritarios,

como el de posesión de territorios de calidad física y ambiental, y que derivaron en nuevas formas de cultura urbana y de hacer ciudad. Los resultados fueron el aislamiento de los sectores sociales empobrecidos, la formación de enclaves de riqueza, saturación del suelo, tierras con ocupación de áreas ambientalmente riesgosas y diversidad de espacios con serios problemas ambientales, que promovieron, entre otras cosas, ciudades divididas y proclives al conflicto permanente.

Este escenario nos habla de las dificultades que supone pensar en términos de derecho a la ciudad cuando, a pesar de constituirse en una demanda global, queda restringido a la lógica de ocupación territorial del sistema capitalista, promovida desde una *acumulación por desposesión*, asociada al impulso promotor para la usurpación de bienes colectivos que son parte del patrimonio territorial (Harvey, 2012, p. 16). Pero también, es este mismo escenario el que nos conduce a construir una mirada emancipatoria para *"descolonizar el saber"* (De Sousa Santos, 2010), pensada desde la noción de *Construcción de Territorialidad* como "sustantivo crítico" (De Sousa Santos, 2010, p. 16), que aspire a hacer efectivo el *Derecho a la Ciudad*, mediado por el *Derecho a la Territorialidad*, porque "La reivindicación del derecho a la ciudad es una estación intermedia en la ruta hacia ese objetivo. Nunca puede ser un objetivo en sí misma, aunque cada vez más parezca una de las vías más propicias a seguir" (Harvey, 2012, p. 16). Si entendemos que el problema es global, podremos aceptar que también es global la lucha.

## CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**ALMANDOZ, Arturo** (1993). Consideraciones conceptuales sobre el urbanismo. *En Ciudad y Territorio: Estudios territoriales*. CyTET, N.º 98, pp. 625-636.

**ASCHER, François** (2004). *Los nuevos principios del urbanismo*. Madrid: Alianza Editorial SA.

**BARRETO, Miguel Ángel** (2006). La interdisciplina en el abordaje académico del hábitat social "informal". Fundamentos, líneas de acción y obstáculos a partir de la carrera de arquitectura. *Revista INVI*, mayo de 2006, volumen 21, número 056. Universidad de Chile, Santiago, Chile. Pp. 16-30.

**BOZZANO, Horacio** (2009). Territorios: El Método Territorii. Una mirada territorial a proyectos e investigaciones no siempre territoriales. Ponencia presentada en *VIII Conferencia Internacional de Inteligencia Territorial*. Organizada por la Red Internacional de Inteligencia Territorial (INTI) del 4 al 7 de noviembre de 2009 en la ciudad de Salerno, Italia.

**DE SOUSA SANTOS, Boaventura** (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce-Extensión Universitaria, Universidad de la República.

**CASTELL, Robert** (2002). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós Ibérica.

**FERNANDEZ, Roberto** (2017). *Maestría en Gestión Ambiental del Territorio Urbano. Eje 2. Construcción Del Conocimiento Sobre Lo Ambiental. A5 Sustentabilidad Ambiental*. Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, Chaco.

**GÓMEZ LÓPEZ, Daniel** (2005). Territorio y ciudad: contexto y pretexto para un enfoque integrativo de análisis.

*Desafíos*, (13) 185-205, semestre II de 2005. Bogotá (Colombia).

**HABITAR ARGENTINA** (2013). *Iniciativa multisectorial por el derecho a la tierra, la vivienda y el hábitat*. Consenso Nacional para una Hábitat Digno.

**HARVEY, David** (1998). *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

**HARVEY, David** (2012). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Ediciones Akal SA.

**JODELET, Denise** (1986). *La representación social: fenómenos, conceptos y teoría*. Bs. As: Paidós.

**LEFEBVRE, Henry** (1969). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Ediciones península.

**MONTAÑEZ GÓMEZ, Gustavo** (2001). Razón y pasión del espacio y el territorio. *En Espacio y territorios: Razón, pasión e imaginarios*. Universidad Nacional de Colombia. Red espacio y territorio. Primera edición: 2001. Bogotá, Colombia, pp. 15-31.

**RODRÍGUEZ VALBUENA, Danilo** (2010). Territorio y Territorialidad. Nueva categoría de análisis y desarrollo didáctico de la Geografía. *En Uni-pluriversidad*, volumen 10, número 3. Versión Digital. Facultad de Educación, Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia.

**SOTO PIMENTEL, Verónica** (2016). El concepto de Matriz de Pensamiento: una propuesta epistemológica decolonial para el escenario actual latinoamericano. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 57, 2017. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

**SUAREZ, Normando; NIÑO MARTÍNEZ, Bertha J.; GÓMEZ, Alberto; CARRIZOSA, Julio; PERILLA LOZANO, Leonor; RODRÍGUEZ, Patricia; PARRA, Jorge** (2002). Campo de Acción Institucional. Espacio y Territorio. *Bitácora Urbano Territorial*. Colombia, Universidad Nacional de Colombia. Número 6. Volumen 1. pp. 9-32. doi: 10.15446/bitácora.